

Suplemento de Notificaciones**ADMINISTRACIÓN LOCAL
A CORUÑA
AYUNTAMIENTO DE CEE**

Anuncio de notificación de 5 de febrero de 2026 en procedimiento de alta en el padrón municipal de habitantes.

ID: N2600090681**Expediente nº 2026/H003/000034**

Con fecha 07/01/2026 el ciudadano extranjero con NIE Y6304394Q presentó en las oficinas municipales la solicitud de alta por omisión en el padrón de habitantes de este Ayuntamiento.

Después de examinar la documentación presentada por el interesado junto con la solicitud de alta, se advirtieron las siguientes deficiencias, que es necesario subsanar con el fin de resolver la solicitud:

El documento de identidad extranjero aportado está caducado (desde el 15/02/2025), por lo que debe acreditar su identidad mediante un documento de identidad o pasaporte en vigor, expedido por las autoridades de su país de procedencia, o bien, en el caso de estar caducados, aportar junto con el documento de identidad caducado el documento acreditativo de la solicitud de renovación de este, de acuerdo con lo exigido por la legislación vigente en materia de padrón de habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requirió al interesado la subsanación de las deficiencias indicadas, resultando infructuosa la notificación del requerimiento, por lo que de conformidad con lo que establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publica el requerimiento a los efectos de que la persona interesada presente los documentos que se le requieren en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE, con indicación de que, si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud y se archivará sin más trámite, previa resolución que deberá ser dictada según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cee, 5 de febrero de 2026.- La alcaldesa, Margarita Lamela Louzán